No. CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____

**UNIDAD GESTORA:** **SUBDIRECCIÓN OPERATIVA – DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO**

**FECHA:**

| DD | 14 | MM | 10 | AA | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **RESPONSABLE TÉCNICO** | **DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA**<br>Subdirector Operativo |
| **NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO** | **DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA**<br>Subdirector Operativo |
| **DESCRIPCIÓN NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** | La descripción a la necesidad se encuentra justificada legalmente al tenor de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*<br><br>Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de Orden Nacional.<br><br>El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.<br><br>Ahora bien, existe un marco Constitucional y legal entorno al Deporte y la recreación. Al respecto el artículo 52 de nuestra carta política señala: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".* |

| | |
|---|---|
| | La normatividad vigente del deporte en Colombia está conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, circulares y otros actos administrativos que regulan la práctica, organización y gestión del deporte en el país.<br><br>La Ley 181 de 1995 de Colombia, también conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, desarrollo y regulación de las actividades deportivas y recreativas en el país. Esta ley reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos colombianos.<br><br>Dentro de la normativa en cita se da prevalencia a la promoción de la salud y el bienestar, pues el deporte y la recreación son fundamentales para la promoción de la salud pública. La Ley 181 de 1995 enfatiza que la actividad física mejora la calidad de vida de las personas, previniendo enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, la diabetes y problemas cardiovasculares. En este sentido, el fomento de la práctica deportiva y recreativa contribuye a la reducción de los costos en salud pública y al aumento de la esperanza de vida.<br><br>Así mismo, La ley también subraya el papel del deporte en la integración social. Las actividades recreativas y deportivas no solo fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad nacional, sino que también promueven la cohesión social. El deporte es una herramienta eficaz para superar barreras sociales, económicas y culturales, brindando oportunidades de inclusión para personas de diferentes contextos. La Ley en comento, fomenta la participación de niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad, generando un entorno inclusivo.<br><br>Esta norma a su vez reconoce que el deporte tiene un impacto directo en la formación integral de los individuos, no solo en lo físico, sino también en lo emocional, psicológico y ético. A través de la práctica deportiva, los ciudadanos desarrollan valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Estas competencias son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Además, el deporte contribuye a mejorar los procesos educativos, especialmente en el ámbito escolar y universitario.<br><br>En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **"ES TIEMPO DE SANTANDER**" el cual contempla tres (03) ejes estratégicos con un total de 17 sectores, siendo el sector N. 8 ***ES TIEMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACION****, el Objetivo Sectorial: Objetivo Sectorial: Generar en la población Santandereana un desarrollo integral por medio de la formación deportiva en las etapas de iniciación o introducción, fundamental o básica, especialización y alto rendimiento; inculcando hábitos de salud corporal y mental, promoviendo la cultura deportiva que garantice el efectivo uso del tiempo libre y fomentando valores como el trabajo en equipo, disciplina, respeto, superación personal, honestidad, responsabilidad, tolerancia; promoviendo la competencia deportiva y el sentido de pertenencia al departamento.* ***Programa:*** *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)* ***Objetivo del programa****: Fomentar el desarrollo integral de la población santandereana mediante un acceso equitativo a la formación deportiva en todas las etapas, desde la iniciación hasta el alto rendimiento, así como a la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.* ***Meta de producto: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.*** |

| | |
|---|---|
| | El Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar, promover y fortalecer la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en el territorio departamental, identifica la necesidad de implementar estrategias que permitan garantizar condiciones adecuadas para la permanencia y participación efectiva de la población infantil y juvenil vinculada a procesos de formación deportiva, una acción complementaria y estratégica dentro del proceso de fortalecimiento del deporte formativo, orientada a disminuir las barreras socioeconómicas que pueden limitar la asistencia continua de niños, niñas y jóvenes a entrenamientos, encuentros deportivos y actividades propias de las escuelas de formación y clubes deportivos registrados ante los entes correspondientes.<br><br>El Plan de Acción del Instituto Departamental de Recreación y Deportes, establece el compromiso institucional de garantizar el "Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial". Para materializar esta meta misional, se identifica la necesidad de intervenir de manera directa en la población del departamento, mitigando las barreras socioeconómicas que limitan el acceso a la práctica de la actividad física formalizada y de gran envergadura.<br><br>En este sentido, la adquisición de los elementos permitirá al INDERSANTANDER atender de manera organizada y oportuna los requerimientos derivados de las diferentes líneas de inversión destinadas al apoyo de eventos recreo deportivos, evitando que la ausencia, insuficiencia o entrega extemporánea de los bienes necesarios afecte la programación, el desarrollo y el cumplimiento de las actividades previstas. Para ello, resulta indispensable que los elementos objeto de adquisición se encuentren definidos mediante especificaciones técnicas claras, verificables y acordes con el uso previsto, incluyendo, según la naturaleza de cada bien, sus características, materiales, dimensiones, presentación, unidades de medida, condiciones de calidad, cantidades requeridas y demás requisitos necesarios para garantizar su idoneidad y funcionalidad.<br><br>Adicionalmente, la contratación permitirá establecer condiciones objetivas para la adquisición y entrega de los elementos, facilitando la verificación de su conformidad con las especificaciones técnicas, el control de las cantidades suministradas y la recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato. De esta manera, se busca asegurar que los bienes adquiridos sean adecuados para el cumplimiento de la finalidad institucional, que respondan a las necesidades previamente identificadas y que su utilización contribuya efectivamente al desarrollo de los eventos y actividades apoyados por el Instituto.<br><br>Desde el punto de vista técnico, la necesidad se fundamenta en que la ejecución adecuada de los eventos recreo deportivos requiere contar oportunamente con elementos que respondan a las características, condiciones y necesidades particulares de cada actividad, de acuerdo con su naturaleza, población beneficiaria, cobertura, alcance y objetivos específicos. Estos bienes constituyen un componente esencial para facilitar la organización y el desarrollo de las jornadas, apoyar la participación de los beneficiarios, contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas previstas y favorecer la realización de actividades en condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y seguridad, según corresponda a cada elemento y evento.<br><br>La adquisición de los elementos requeridos se encuentra vinculada a la programación de eventos y actividades recreo deportivas previstas por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes – INDERSANTANDER para la vigencia 2026, de conformidad con las diferentes líneas de inversión institucional y las metas establecidas en el Plan de |

| | |
|---|---|
| | Desarrollo Departamental “Es Tiempo del Deporte, Es Tiempo de Santander”. Dicha programación comprende actividades de apoyo, promoción y fortalecimiento de eventos recreo deportivos dirigidos a diferentes grupos poblacionales y municipios del departamento, cuya ejecución demanda la disponibilidad oportuna de implementos, materiales, artículos e insumos necesarios para su adecuada organización y desarrollo.<br><br>Las diferentes líneas de inversión que integran la presente contratación encuentran sustento en las solicitudes de apoyo presentadas por los municipios del departamento de Santander, los organizadores de eventos recreo deportivos, organizaciones deportivas y demás actores que promueven y desarrollan actividades de relevancia deportiva, recreativa, social y económica en el territorio departamental. Estas solicitudes reflejan las necesidades de apoyo para la realización de eventos que contribuyen a la promoción de la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria, el fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas y la dinamización de las economías locales, mediante la participación de deportistas, visitantes, organizadores, comerciantes y demás sectores vinculados a estas actividades.<br><br>En este sentido, el INDERSANTANDER busca consolidar una estrategia institucional que permita brindar una respuesta oportuna, eficiente y efectiva a las necesidades identificadas, procurando que los apoyos lleguen de manera directa y positiva a los diferentes municipios, comunidades y rincones del departamento de Santander. Para ello, resulta necesario disponer de elementos que puedan destinarse, conforme a las solicitudes evaluadas, la pertinencia del apoyo, la disponibilidad presupuestal y las competencias institucionales, al desarrollo de eventos de distintas disciplinas y recreo deportivas, facilitando su organización, fortalecimiento y adecuada ejecución.<br><br>De igual manera, la adquisición permitirá contar con la capacidad operativa necesaria para atender de manera flexible y oportuna los requerimientos derivados de la programación institucional y de las solicitudes de apoyo recibidas, mediante la entrega y distribución de los elementos en los diferentes municipios y escenarios donde se desarrollen las actividades. Esta estrategia busca favorecer una mayor cobertura territorial, promover el acceso equitativo a las oportunidades de participación recreo deportiva y fortalecer las iniciativas que generan impacto social, deportivo y económico en Santander, en concordancia con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental **“ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER”, VIGENCIA 2026**.<br><br>Adicionalmente, la presente contratación busca unificar y optimizar la adquisición y suministro de los elementos requeridos para el desarrollo de las diferentes líneas de inversión destinadas al apoyo y fortalecimiento de eventos recreo deportivos, mediante un mecanismo que permita atender de manera organizada, oportuna y eficiente las necesidades institucionales identificadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la gestión individual de estos apoyos a través de convenios interadministrativos o convenios de asociación, según corresponda a la naturaleza de cada iniciativa y a las condiciones legales aplicables, puede implicar la realización de múltiples actuaciones administrativas, la elaboración y revisión de documentos precontractuales y contractuales, la coordinación de diferentes trámites y la gestión de desembolsos sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada instrumento, circunstancias que pueden incidir en los tiempos de respuesta y dificultar la entrega oportuna de los apoyos requeridos por los municipios, organizadores y demás actores del sector recreo deportivo.<br><br>En consecuencia, mediante un proceso de adquisición centralizado, el INDERSANTANDER pretende racionalizar los procedimientos administrativos, optimizar el uso de los recursos |

| | |
|---|---|
| | públicos y disponer de los elementos necesarios para atender con mayor oportunidad las solicitudes de apoyo previamente evaluadas y aprobadas, de acuerdo con la programación institucional, la disponibilidad presupuestal y las condiciones contractuales establecidas. Este mecanismo permitirá organizar la adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes, conforme a las necesidades de las diferentes disciplinas deportivas y recreo deportivas, así como a los lugares y fechas de realización de los eventos, procurando reducir los tiempos asociados a la gestión de los apoyos y ampliar la capacidad de respuesta institucional en los distintos municipios del departamento.<br><br>De igual manera, la contratación permitirá establecer especificaciones técnicas uniformes, requisitos de calidad verificables y condiciones claras de entrega y recibo a satisfacción, facilitando el seguimiento y control de los elementos suministrados por parte de la supervisión contractual. Esto contribuirá a que los bienes entregados respondan a las características y finalidades previstas, sean adecuados para el uso requerido y cumplan con los estándares definidos por la entidad, sin perjuicio de las verificaciones técnicas que deban efectuarse durante la ejecución del contrato.<br><br>Así las cosas, la unificación de la adquisición constituye una estrategia orientada a fortalecer la capacidad operativa del Instituto, mejorar la eficiencia administrativa y favorecer una distribución oportuna y equitativa de los apoyos, de manera que estos puedan llegar a los diferentes territorios y beneficiarios de Santander. Todo ello, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, y con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental **“Es Tiempo del Deporte, Es Tiempo de Santander”, vigencia 2026**. |
| **CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PDD** | **Meta de producto***:* Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas recreo deportivos para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.<br><br>**Indicador de producto***:* Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre |
| **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR** | |
| **OBJETO** | **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES LÍNEAS DE INVERSIÓN DESTINADAS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “ES TIEMPO DEL DEPORTE, ES TIEMPO DE SANTANDER”, VIGENCIA 2026.** |
| Para la ejecución del objeto se deberán tener en cuenta la ejecución de las siguientes actividades y especificaciones técnicas: | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Ver ANEXO 1 – Especificaciones técnicas |
| **DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES ESPECIFICAS** | El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones especificas:<br><br>**1.** Suministrar y entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, calidades, condiciones y demás requisitos establecidos en los estudios previos, las especificaciones técnicas y los documentos que integran el proceso contractual. |

| | |
|---|---|
| | **2.** Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el INDERSANTANDER.<br>**3.** Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo contractual establecido, en el lugar o los lugares indicados por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.<br>**4.** Garantizar que los elementos adquiridos correspondan a las diferentes líneas de inversión destinadas al apoyo y fortalecimiento de eventos recreodeportivos, de acuerdo con los requerimientos y necesidades institucionales previamente definidos por el INDERSANTANDER.<br>**5.** Asumir los costos asociados al empaque, embalaje, cargue, transporte, descargue, entrega y demás actividades necesarias para garantizar el suministro oportuno y adecuado de los elementos, de conformidad con las condiciones económicas y técnicas pactadas en el contrato.<br>**6.** Entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, identificados y acondicionados, cuando corresponda, para prevenir daños, deterioros, pérdidas o afectaciones durante su transporte, manipulación y entrega.<br>**7.** Garantizar que los elementos que requieran personalización, marcación, impresión de logotipos, diseños institucionales, medidas, colores o características particulares se entreguen de acuerdo con las especificaciones y artes previamente aprobados por el supervisor del contrato.<br>**8.** Reemplazar, sin costo adicional para el INDERSANTANDER, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, diferencias frente a las especificaciones técnicas, cantidades incompletas o cualquier otra circunstancia que impida su recibo a satisfacción, dentro del término que establezca el supervisor, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar.<br>**9.** Garantizar la calidad, idoneidad y funcionalidad de los elementos suministrados y responder por las garantías ofrecidas, cuando sean aplicables, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y las disposiciones legales vigentes.<br>**10.** Presentar al supervisor del contrato los documentos, remisiones, relaciones de entrega, fichas técnicas, certificados de calidad, garantías y demás soportes que resulten aplicables y sean necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y la correcta recepción de los elementos.<br>**11.** Permitir y facilitar la verificación física y documental de los elementos suministrados por parte del supervisor del contrato o del personal autorizado por el INDERSANTANDER, atendiendo las observaciones formuladas durante el proceso de revisión y recibo.<br>**12.** Atender oportunamente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que guarden relación directa con el objeto contractual, y efectuar los ajustes o correcciones que sean procedentes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.<br>**13.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la calidad, disponibilidad, suministro, transporte o entrega de los elementos, indicando las medidas adoptadas para prevenir retrasos o incumplimientos.<br>**14.** Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas, ambientales y de seguridad que resulten aplicables a la adquisición, manipulación, transporte y entrega de los elementos objeto del contrato.<br>**15.** Acreditar, cuando corresponda y de acuerdo con la naturaleza del contrato, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, en los términos exigidos por la normativa vigente y los documentos contractuales.<br>**16.** Mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato para coordinar las actividades relacionadas con el suministro, la entrega y la verificación de los elementos, sin que ello implique modificar las condiciones contractuales establecidas.<br>**17.** Abstenerse de sustituir, modificar o entregar elementos diferentes a los contratados sin la autorización previa y expresa de la entidad, impartida a través de los mecanismos legalmente procedentes. |

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">18. Garantizar que las facturas o documentos equivalentes presentados para el cobro correspondan a los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las condiciones económicas y los requisitos establecidos en el contrato.<br>19. Suscribir y aportar las actas, constancias, remisiones y demás documentos que se requieran para dejar evidencia de las entregas efectuadas y del cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando haya lugar a ello.<br>20. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo su propia responsabilidad y con observancia de los principios de buena fe, transparencia, economía y responsabilidad, sin perjuicio de las facultades de vigilancia y supervisión de la entidad contratante.<br>21. Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para los fines relacionados con su cumplimiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.<br>22. Las demás obligaciones que, por su naturaleza, sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual y se encuentren previstas en los estudios previos, la ficha técnica, la oferta presentada y los documentos que integran el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que suceda primero en tiempo, contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio</td><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Departamento de Santander y los municipios en donde se requiera el desarrollo de los eventos recreo deportivos.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td colspan="3">El presupuesto se define con el estudio del sector que realice el profesional encargado.</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:</td><td colspan="3">2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.02 – APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREODEPORTIVOS COMUNITARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER.</td></tr>
<tr><td>ANEXOS:</td><td colspan="3">❖ ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>❖ ANEXO 2. CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS<br>❖ ANEXO 3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</td></tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO
**DAVID JULIAN MENDOZA MONCADA**
Subdirector Operativo